



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

INVITACION PUBLICA No. 0012

Fecha: OCTUBRE 07 DE 2011

De conformidad con lo preceptuado por El Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación, la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. **Objeto:** LIJADA, RESANE Y PINTURA DE TODOS LOS PASAMANOS METALICOS DE LAS ESCALERAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN COLOR VERDE ESMERALDA Y AZUL MEDITERRANEO Y PINTURA DE ACEITE. INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES.
2. **Plazo** del contrato 8 DIAS
3. **Presupuesto oficial** :CINCO MILLONES DE PESOS MCTE
(\$5.000.000.00)
4. **Forma de pago:** 100% AL FINALIZAR EL CONTRATO PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION.
5. **Cronograma** del proceso:

EVENTO	Fecha	hora	LUGAR
Publicación de la invitación publica	10/07/2011	3:00 PM	PAGINA WEB
Recepción de ofertas y cierre del proceso	10/10/2011	5:00 P.M	RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS
Evaluación de las	10/10/2011	5.30 P.M	RECTORIA DE LA INSTITUCION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca
RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

ofertas			EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS
---------	--	--	---

6. **Factor de escogencia**, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7. Documentos jurídicos habilitantes

En la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en este numeral de la presente Invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REQUISITOS JURIDICOS

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario-RUT
- Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales
- Fotocopia del pasado judicial vigente
- Fotocopia de Libreta militar (si la requiere).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
JUAN LADRILLEROS**

Buenaventura- Valle del Cauca

RUT 890.399.362 - 3

Aprobada por Resolución 3146 de Diciembre 10 de 2003. Acreditación de Calidad

Código DANE 176109001385. Código S.E.03068002

Carácter Oficial

8. Obligaciones generales del contratista

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4.- Suscribir las pólizas de a que haya lugar.

Atentamente,

HNA DORA INES RUIZ ARANGO

RECTOR A